



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 162 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 22 de Agosto del 2019.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de Agosto del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huillca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y el Expediente N° 7188 contiene Oficio N° 526-2019-VII MACREPOL-REGPOL-CUS/DIPOL A-COMIZ, donde invitan y solicitan apoyo para las Festividades de Santa Rosa de Lima, Patrona de la Policía Nacional del Perú.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme se tiene al Expediente N° 7188, que contiene el Oficio N° 526-2019-VII MACREPOL-REGPOL-CUS/DIPOL A-COMIZ, donde invitan y solicitan apoyo para las Festividades de Santa Rosa de Lima, Patrona de la Policía Nacional del Perú.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por la DIPOL ANTA, Comisaria de Izcuchaca.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la Gerencia Desarrollo Social, para su conocimiento, atención y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERÚ
William Loaiza Ramos
ALCALDE